



Sistemas Participativos de Garantía

Una herramienta clave para la
Soberanía Alimentaria



Mundubat



Sistemas Participativos de Garantía

Una herramienta clave para la
Soberanía Alimentaria



Mundubat



Diseño: *Mikel Apodaka*



Autora: EVA TORREMOCHA

COORDINACIÓN: GUSTAVO DUCH

Revista

SOBERANÍA ALIMENTARIA
BIODIVERSIDAD Y CULTURAS

Índice

• INTRODUCCIÓN	8
----------------	---

Capítulo 1

La Esencia de los Sistemas Participativos de Garantía

1. • El origen de los SPG: la certificación de la producción ecológica	10
1.1 • El contexto productivo agrario en Europa	10
1.2 • Aparición de la agricultura ecológica - origen de la certificación	11
1.3 • Los sistemas participativos de garantía y la evolución de la certificación ecológica	12
• Primer nacimiento de los Sistemas Participativos de Garantía	12
• Segundo nacimiento de los Sistemas Participativos de Garantía	14
1.4 • Situación actual de los Sistemas Participativos de Garantía	15
• Mapeo social de experiencias	15
• Mapeo de situaciones y regulaciones de los SPG	17
2. • La naturaleza compleja de los sistemas participativos de garantía: más allá de un sistema de certificación	19
2.1 • Definiciones de los SPG	19
2.2 • Conceptos y principios de los SPG	22
2.3 • Otros resultados/beneficios de los sistemas participativos de garantía	23
• Mejora colectiva de las prácticas hacia la sostenibilidad	23
• Construcción de una cultura participativa	24
• Emergencia de dinámicas locales para la cohesión social y económica de los territorios	24

3.	• Las dimensiones de los sistemas participativos de garantía: agroecología, soberanía alimentaria y cooperación descentralizada	25
3.1	• La agroecología como base	25
3.2	• La soberanía alimentaria como objetivo	26
3.3	• La cooperación descentralizada como estrategia de difusión	27
4.	• Experiencias de SPG	30
	• Red Nekasarea: redes de consumo y producción para la soberanía alimentaria y la transformación social	30
	• ANPE: desde la agroecología	33
5.	• La construcción de un sistema participativo de garantía	38
	• Claves para el mantenimiento y evolución del SPG	39
	• Equilibrio dinámico / coevolución	39
	• Flexibilidad / respeto a la diversidad	39
	• Perspectiva de género	40
	• Relaciones entre sistemas participativos de garantía a nivel regional e internacional	42

Capítulo 2

Puesta en marcha de un Sistema Participativo de Garantía

1.	• Propuesta de guión para la construcción de un sistema participativo de garantía	44
	• Los SPG en la práctica: el proceso de certificación	44
	• Definición del grupo y su objetivo	47
	• Definición de las normas de referencia	48
	• Definición de las estructuras	50
2.	• Niveles de garantía establecidos para generar la confianza	53
	• CONCLUSIONES	56
	• BIBLIOGRAFÍA	58

Introducción

Desde su aparición en la esfera internacional, a lo largo de la década de los 2000, los sistemas participativos de garantía (SPG), han recibido una buena acogida en los ambientes agroecológicos. Muchas experiencias centradas en el desarrollo humano y local se acercan a los mismos como herramientas de potenciación de sus principios de participación, transparencia y horizontalidad, claves de la democracia participativa.

Los sistemas participativos de garantía son herramientas de múltiples facetas que pueden incidir en procesos de relocalización de la economía, democratización de los procesos, formación mutua y otras acciones encaminadas a promover la participación y el encuentro de los actores y actrices de emprendimientos locales. Sin embargo, a veces, su versatilidad puede prestar a confusión y se les considera una herramienta universal. En caso de que así fuera

–y, en realidad, en cualquier caso–, y dada su naturaleza sistémica que les confiere cierto grado de complejidad, para aprender correctamente los SPG, es necesario contextualizarlos adecuadamente.

Este trabajo parte, por lo tanto, de la contextualización de estos sistemas, deteniéndose en las circunstancias en las cuales emergieron, así como su evolución y su situación actual.

Para completar esta contextualización, se propone asimismo el análisis de las distintas dimensiones donde se desarrollan los SPG, como son la agroecología, la soberanía alimentaria y en el marco de la cooperación, la cooperación descentralizada.

La fase más práctica del manual se desarrolla en una segunda parte en la cual se proponen claves para la definición y aplicación de éstos en cualquier territorio.

La esencia de los sistemas participativos de garantía reside en las dinámicas locales generadas así como en su potencial para favorecer la emergencia de iniciativas propias y ancladas en la realidad de sus territorios y de su población. La propia naturaleza local y participativa de estos sistemas convierte la redacción de un manual de implementación de sistemas participativos de garantía en un reto, ya que resulta difícil aportar recetas de éxito. Cada grupo tendrá las suyas, se trata de idearlas, pensarlas y generarlas desde la realidad y el contexto propios. Este manual trata de convertirse en una guía para iniciar y acompañar a los grupos en su proceso de construcción de su sistema participativo de garantía, que será propio y único.

En un intento de ampliar su utilidad, el documento se articula en dos bloques. El primero de naturaleza más conceptual, ubica y contextualiza los sistemas participativos de garantía definiendo su origen, evolución y naturaleza. El segundo bloque es más práctico y se plantea como una herramienta práctica para la construcción de sistemas participativos de garantía.

Capítulo 1

La Esencia de los Sistemas Participativos de Garantía

1. El origen de los SPG: la certificación de la producción ecológica

1.1 El contexto productivo agrario en Europa

Es necesario remontar a los años 50, en Europa, para enmarcar la certificación de la producción ecológica en su origen. En esos años, y para contrarrestar los efectos devastadores que la II Guerra Mundial también tuvo en la producción de alimentos, se definió una política agraria común (PAC) cuyo objetivo era favorecer y promover la industrialización de la agricultura. Esta estrategia se adoptó como medio para aumentar la producción agrícola en Europa y así acabar con el hambre que asolaba al continente. La industrialización de la producción de alimentos se fomentó sobre la base de dos grandes ejes:

- La entonces entendida como “modernización” de la agricultura, que consistía en la sustitución de mano de obra por maquinaria y/o tecnologías (de ahí el término modernización). Esta conllevó la homogeneización de la producción, necesaria para la tecnificación de la misma, y la especialización de la producción, fomentando los monocultivos en grandes extensiones.
- La intensificación de la producción mediante la revolución verde, basada en aportes externos de fertilizantes y agrotóxicos, y cuyo único objetivo es el aumento de los rendimientos del cultivo, sin tener en cuenta el entorno en el que se trabaja.

La aplicación de estas políticas surte efectos. Europa pasa de ser deficiente en la producción de alimentos a tener excesos de producción, en menos de 30 años. Pero este éxito no se hace sin costes. La aplicación de estas políticas de industrialización conlleva también,

- A nivel socioeconómico, la desaparición del tejido campesino y de una drástica disminución de la población activa dedicada a la agricultura.
- A nivel medioambiental, la contaminación de los recursos naturales (suelo, aire y agua) y la pérdida de biodiversidad y de un patrimonio genético adaptado a los contextos locales de producción, y generado a lo largo de los siglos por las generaciones previas
- A nivel de humano, también tiene consecuencias sobre la salud, tanto de las personas agricultoras que producen empleando los biocidas, como de las que consumen los alimentos que los contienen.

Así, dos décadas después de la aplicación de éstas políticas, en varios países europeos, surgen colectivos sociales, incluidos en los movimientos medioambientalistas de los años 60 y 70, que deciden promover una agricultura respetuosa con “la salud de la tierra y de sus habitantes¹”.

¹ Eslogan de los movimientos sociales en los años 70-80.

1.2. Aparición de la agricultura ecológica

Origen de la certificación

En un esfuerzo por incorporar un enfoque múltiple - basado en la visión promovida por la (ciencia) ecológica- a la actividad agraria, éstos piensan y construyen un modelo de producción de alimentos en el que incorporan criterios sociales y medioambientales a las cuestiones meramente agronómicas de producción. Así, las personas pasan a situarse en el centro del proceso de producción de alimentos, y el entorno natural, retoma su importancia -real-, en el desarrollo de las fases del cultivo.

En definitiva, se trata de producir alimentos con métodos respetuosos con el medioambiente y con la salud de las personas. Al trasladar esta filosofía de producción a unas normas de manejo, los distintos colectivos crean la agricultura ecológica².

La aceptación de los alimentos ecológicos por parte de las personas consumidoras es tal, que algunas personas productoras empiezan a hacer un uso fraudulento del término “ecológico”, empleándolo aún cuando el método de producción no ha seguido las pautas establecidas como tales, con tal de acceder

² Como surge de manera espontánea en diversos países, se denomina ecológica (en España), orgánica (en países anglosajones) y biológica (Francia e Italia).

a este nicho de mercado. Por ello, los mismos colectivos que definieron las normas de producción, deciden establecer mecanismos para evitar los fraudes. Se trata de garantizar la efectiva aplicación del protocolo en la producción de los alimentos, como paso previo a su calificación de “ecológicos”. **Nace la certificación de la producción ecológica.** Y nace de la necesidad de marcar una diferencia entre productos ecológicos y los denominados “convencionales” para garantizar la confianza de las personas consumidoras en los alimentos que adquieren y consumen.

1.3. Los sistemas participativos de garantía y la evolución de la certificación ecológica

Primer nacimiento de los Sistemas Participativos de Garantía

A la hora de definir los procesos para generar esa confianza en el producto, los colectivos sociales aplican los mismos principios de equidad y justicia social, que rigieron la definición de las normas ecológicas de producción. Así todas las personas miembro de

los colectivos participan en el proceso de certificación, que se entiende como un proceso constructivo e inclusivo, con ánimo de acompañar a los miembros productores en su proceso. Se puede, por lo tanto, considerar que los Sistemas Participativos de Garantía tienen una primera fecha de nacimiento durante la década de los 70.

A partir de entonces, la evolución de la certificación de la producción ecológica va a marcar el futuro de los sistemas participativos de garantía. Y esta está íntimamente ligada a la regulación de la producción ecológica. Es, por lo tanto, necesario detenerse en los distintos reglamentos que la afectan.

En 1980, la administración francesa reconoce oficialmente, por primera vez en Europa, los cuadernos de norma de la Federación Naturaleza y Progreso³ como normas de producción de la agricultura ecológica en su territorio. Este primer proceso de ámbito nacional, concluye en el año 1992 con la publicación del reglamento europeo R CE 2092/91⁴, de aplicación en todos los países de Europa.

En lo relativo a la certificación de la producción ecológica, el año 1995 es un año de inflexión. Se introduce una norma⁵ única y de obligado cumpli-

3 ROURE, K. 2007 *Les Systèmes de Garantie Participatifs, pour l'agriculture.*

4 Ahora sustituido por el R CE834/2007 y sus aplicaciones.

5 Norma ISO 65 ISO17065 actualmente.

miento que estipula los requisitos que deben cumplir todas las entidades de certificación. El elemento principal es que la certificación se convierte en un proceso realizado por una tercera parte, ajena e independiente de los actores de la producción y el consumo. Es la denominada “certificación de tercera parte” y es el único proceso de certificación que se reconoce como válido en todo el territorio europeo. De este modo, el modelo participativo de certificación establecido por algunos de los

movimientos que la iniciaron pasa a convertirse en ilegal, y los productos que avala no pueden considerarse ecológicos.

La certificación de ‘tercera parte’ nos aleja de los valores inclusivos y participativos con los que habían nacido los SPG.

La tabla siguiente resume la evolución de la certificación, en Europa, en los últimos 50 años:

	Antes de 1960	1964-1984	1984-1992	2011
Quién Define	Individualmente	Asociaciones de producción y consumo	Administración local	Comisión Europea
Quién Comprueba	Nada que comprobar	Asociaciones de producción y consumo + personal técnico	Empresa privada	Empresas y/o administración
Quién se Beneficia	Las personas con “olfato de mercado”	Productores y consumidores	Productores, consumidores y empresas	Empresas y/o administración
Tipo de Certificación	No existe	Participativa	Tercera parte en alianza con participativa	Tercera parte

Fuente: elaboración propia

En definitiva y según las palabras de Rundgren (2004), entonces presidente de IFOAM⁶: “En los ochenta, cuando lo orgánico entró en los supermercados y en el comercio internacional, estos sistemas de garantía de la calidad caseros o informales se consideraron insuficientes para llenar el vacío de confianza entre producción y consumo, ya que a menudo había un gran número de intermediarios y/o una gran distancia geográfica entre ellos. De allí en adelante, la idea dominante fue que lo orgánico necesitaba una certificación formal realizada por terceros.”

Segundo nacimiento de los Sistemas Participativos de Garantía

El crecimiento del mercado de los productos ecológicos fue tal que además de la Unión Europea, otros países definieron normas propias de producción de producción ecológica⁷. La normativa estipula que, para acceder a cada uno de los mercados regionales, un producto debe cum-

⁶ Federación Internacional de movimientos de la agricultura ecológica, por sus siglas en inglés. Creada en 1972 es la entidad internacional que agrupa a organizaciones y entidades del sector ecológico a nivel mundial, y ejerce de espacio de reflexión, coordinación y actuación en ámbitos sociales, económicos y políticos.

⁷ Estados Unidos y Japón son los primeros en definir sus propias normas de producción ecológica, NOP y JASP respectivamente. Más países se sumarán hasta llegar a unos 70 en la actualidad que tienen o están actualmente en proceso de definición de sus normas propias.

plir las normas correspondientes a ese territorio (la normativa JAS Japón, la NOP en EEUU, el R 834 /2007 en Europa, etc). Es decir que un producto considerado ecológico en Europa, no lo era para EEUU⁸, por lo que un mismo producto debe recibir varias inspecciones de certificación (una por norma). Así, los diferentes procesos de certificaciones se multiplican, entorpeciendo el trabajo propiamente agrario con tareas burocráticas excesivas, y aumentando los costes de certificación (multiplicados por el número de inspecciones recibidas/normas verificadas) y, por lo tanto, el precio final del producto.

De este modo, si bien la producción de alimentos ecológicos está repartida entre Norte y Sur, inicialmente, la existencia de mercados en el Norte (donde se definen las primeras normas de producción) y el encarecimiento que los distintos procesos de certificación suponen en el Sur, **au-mentan la polarización en el consumo entre Norte y Sur**. En efecto, en el Sur el acceso a estos alimentos se limita a nichos específicos, relacionados con un poder adquisitivo elevado y la realidad del sistema de certificación refuerza esta situación.

En definitiva, fuera de Europa (y de los demás centros de consumo), la regulación de la agricultura ecológica supone la multiplicación de criterios y requisitos establecidos desde los mercados que condicionan el

⁸ En febrero de 2012 se ha aprobado la equivalencia entre normas y esta circunstancia no se da mas.

acceso a éstos. Aquellas personas deseosas de producir alimentos ecológicos, en el Sur, deben elegir entre adoptar las estrategias productivas (especialización en pro de la industrialización, aumento de rentabilidad, certificaciones del Norte, etc) necesarias para adaptarse a estas condiciones o no entrar en el mercado de productos ecológicos certificados oficialmente. Frente a esta realidad, algunos colectivos, optan por construir alternativas al proceso de certificación, propias y adaptadas a sus necesidades. **Así nacen, por segunda vez, los Sistemas Participativos de Garantía.**

1.4. Situación actual de los Sistemas Participativos de Garantía

Mapeo Social de Experiencias

Motivados por las circunstancias previamente analizadas, los Sistemas Participativos de Garantía se desarrollan de manera espontánea en varios países a lo largo de los años 90. Su objetivo principal es respuesta a los pequeños y medianos productores que desean comercializar su producción en el mercado interno y que optan por no entrar (o no pueden por limitaciones socioeconómicas y territoriales) en la dinámica

exportadora de sus países. Por eso **la mayoría se desarrollan, inicialmente en los países denominados del “Sur”**.

En el 2004, MAELA⁹ e IFOAM¹⁰ organizan en Torres (Río Grande do Sul - Brasil), un seminario sobre certificación participativa que agrupa todo este tipo de experiencias innovadoras. En ese momento, se contaban 12 experiencias de SPG repartidas en 7 países (Brasil, Chile, Costa Rica, México, Francia, Nueva Zelanda y Estados Unidos de América) de 3 continentes (América – del Norte, Central y del Sur, Europa y Oceanía). Durante el encuentro, se detecta una confluencia en los procesos, pero también en los conceptos y objetivos, de las distintas experiencias. Éstas deciden, por lo tanto, dar el paso de crear un movimiento de lo que deciden denominar Sistemas Participativos de Garantía, a nivel internacional.

Es importante resaltar, que al tratarse de un movimiento de generación espontánea, y en creación, resulta imposible dilucidar exactamente cuántas experiencias de SPG existen. Aún más cuando se entiende que la gestión del movimiento debe hacerse desde las bases mismas, siguiendo un modelo de autogestión.

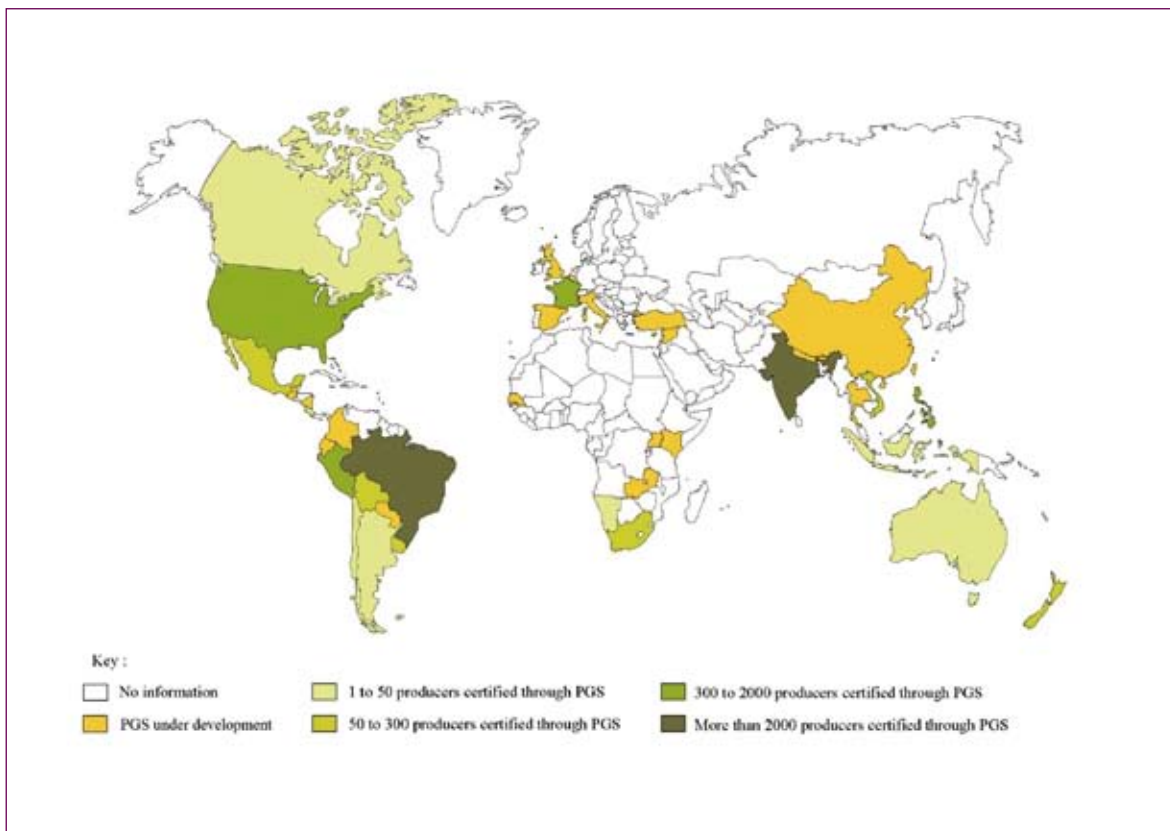
Sin embargo, a demanda de varios colectivos, IFOAM está manteniendo una base de datos voluntaria, donde aquellas experiencias de sistemas

9 MAELA: Movimiento Agroecológico de América Latina y el Caribe.

10 IFOAM: Federación Internacional de Movimientos Agroecológicos.

participativos de garantía que quieren visibilizarse en el contexto de una red internacional, solicitan estar. Un proceso participativo, que reproduce los procesos de participación, horizontalidad y revisión por pares, propios de los SPG, se encarga de dar seguimiento a estas demandas. Esta base de datos, cuenta¹¹ con 43 sistemas participativos operativos y 31 en construcción, repartidos por todos los continentes.

La gráfica siguiente recoge los sistemas participativos de garantía deseosos de participar en la red internacional para el intercambio de experiencias y el apoyo en los procesos.



Fuente: IFOAM. http://www.ifoam.org/about_ifoam/standards/pgs_projects/pgs_projects/index.php

11 Datos de noviembre de 2011.

Mapeo de situaciones y regulaciones de los SPG

En cuanto a la situación oficial de los sistemas participativos de garantía, éstos están reconocidos oficialmente en Brasil, desde el año 2010 y después de más de 20 años de negociaciones (Meirelles, 2010). Otros países como Perú también los reconocen, pero no autorizan el uso del término ecológico para los productos certificados mediante estos sistemas. Paraguay, Uruguay y Chile, los reconocen, pero no están aún regulados (IFOAM PGS Committee, 2009). India y Sudáfrica han iniciado los trámites para su incorporación en sus respectivas legislaciones nacionales (IFOAM PGS Committee, 2011).

La regulación de los sistemas participativos de garantía es uno de los aspectos más controvertidos dentro del movimiento. El debate se centra en si su regulación es:

- Necesaria. Ya que permitiría consolidarlos como alternativa, y convertirlos en una opción real y legalizada. Las personas productoras así certificadas accederían así al mercado ecológico oficial (usando el término), a las subvenciones de la administración (en el caso que existan en sus territorios), y a un reconocimiento oficial y a una visibilización de su manejo ecológico.
- O contraproducente. Se teme que se repita la evolución que ya sufrieron los sistemas participativos de garantía durante los años 90,

donde por exigencia de la regulación, se tuvieron que normalizar los procesos. La homogeneización que esto requiere excluye toda posibilidad de participación y los sistemas participativos de garantía desaparecieron en la mayoría de los casos ya que no garantizaban ya el acceso al mercado ecológico certificado. Tan solo La Federación Nature et Progrès mantuvo su sistema activo.

Si bien este debate provoca ciertas diferencias dentro del movimiento de los sistemas participativos de garantía, éste debe afrontar esta situación como el resultado de su rápida evolución y crecimiento. El análisis y la sistematización de algunas experiencias (Torremocha, 2010) parece señalar que el posicionamiento de los grupos depende de:

- La estrategia de comercialización asociada al sistema (en caso de tenerla). En Europa, los sistemas participativos de garantía, a veces, se aplican en grupos liderados por el consumo que se realiza en circuitos cerrados y para los cuáles no es necesario disponer de un sello, ni de reconocimiento formal, más allá del de las personas consumidoras asociadas al proceso. En la mayoría de los demás países, y en otros sistemas participativos de garantía de Europa, más liderados desde la producción, las personas productoras defienden un acceso al mercado, que va asociado a la necesidad de un sello y de un reconocimiento formal específico

de su distintivo de calidad y de su tipo de procedimiento de certificación, participativo y de índole más social.

- Su nivel de madurez. Cuánto más se consolida un proceso, mayor número de personas productoras abarca y mayores productos propone el grupo al mercado. Por lo que la escala, tiende a salirse de circuitos cerrados -donde producción y consumo van de la mano, y participan directamente en el sistema de certificación y acompañamiento- y se amplía a mercados locales, pero públicos, donde se accede a personas consumidoras que no forman parte -en principio- del sistema participativo de garantía. Se dan casos de grupos, en los que este paso a mercados "abiertos", se acompaña de una revisión de la necesidad del sello que pasa a considerarse como una herramienta útil para la comunicación.

Este debate es una buena oportunidad de maduración para los sistemas participativos de garantía. Para ello debería centrarse en cómo los principios y conceptos de estos sistemas, pueden permitir construir propuestas inclusivas, desde la flexibilidad y la capacidad creativa de construir conjuntamente soluciones, para dar respuesta a las distintas situaciones y demandas, desde el respeto a la diversidad.

2. La naturaleza compleja de los sistemas participativos de garantía: más allá de un sistema de certificación

Anteriormente, ya se ha mencionado que los sistemas participativos de garantía son herramientas sistémicas. Para aprehender bien su complejidad, es necesario analizar sus definiciones y centrarse, inicialmente, en sus conceptos y principios. Descubrir la gama de beneficios que aportan para las colectividades y los territorios, más allá del mero proceso de certificación - que no es más que el esqueleto sobre el que se sustentan estos sistemas, y en el que tan solo nos centraremos más adelante - dará asimismo una visión global de los mismos, necesaria para comprenderlos en su riqueza.

2.1. Definiciones de los SPG

Los sistemas participativos de garantía se encuentran en los últimos años, en una fase de desarrollo exponencial pero hasta el año 2008 no se contó con una definición establecida de los mismos. En esa fecha, la asamblea de IFOAM aprobó la definición propuesta por el grupo de trabajo de

expertos en sistemas participativos de esta entidad. Desde entonces se cuenta con una definición de referencia que se enriquece con las de los colectivos que trabajan los SPG que agregan conceptos y características diferentes que dependen del enfoque según el que se aborden estos sistemas y que no hacen más que subrayar la extrema riqueza que atesoran los sistemas participativos de garantía.

La definición propuesta por IFOAM¹² es la siguiente: “Los Sistemas Participativos de Garantía son sistemas de garantía de calidad que operan a nivel local. Certifican a productores tomando como base la participación activa de los actores y se construyen a partir de la confianza, las redes sociales y el intercambio de conocimiento”. Esta definición se basa en los criterios establecidos para garantizar “**la calidad**”, entendida aquí como la norma de producción elegida para su aplicación. Se resaltan así sus características prácticas como son

¹² http://www.ifoam.org/about_ifoam/standards/pgs/PGSDefinitioninEngFrenSpanPort_web.pdf.

su componente local y participativa, esbozando una aproximación a una definición sistémica al resaltar su significado: **“la confianza”** y parte de la naturaleza de los procesos establecidos **“las redes sociales y el intercambio de conocimientos”**.

“Los Sistemas Participativos de Garantía son sistemas de garantía de calidad que operan a nivel local. Certifican a productores tomando como base la participación activa de los actores y se construyen a partir de la confianza, las redes sociales y el intercambio de conocimiento”

Para Nature et Progrès¹³, “los SPG y sus herramientas pedagógicas vuelven a ubicar la garantía en el corazón de las dinámicas locales. Más allá de un simple proceso de certificación, alientan a caminar hacia una mejora continua de las prácticas, a la vez que permiten compartir orientaciones comunes”.

La definición propuesta por Certified Naturally Grown (CNG) - organización que coordina el SPG de EEUU - muestra asimismo la diversidad de enfoques desde los cuales se pueden abordar estos sistemas. CNG considera que los SPG son la herramienta

adecuada para los productores de pequeña escala que comercializan su producción mediante la venta directa, y fomentan las redes locales de productores que refuerzan las comunidades de agricultores mediante el apoyo recíproco y las opciones de formación¹⁴.

La diversidad de definiciones nos demuestra la riqueza inherente a estos sistemas, que además de garantizar un proceso de validación de prácticas, se convierten en herramientas útiles para articular y coordinar procesos y redes en los territorios. Todo ello en el marco del refuerzo de las actividades locales, dentro de un territorio determinado.

Los sistemas participativos de garantía cuentan con esta diversidad de definiciones porque son de naturaleza sistémica: son herramientas con múltiples vertientes que aúnan enfoques y espacios diferentes. Según aquella que se decida desarrollar, los SPG podrán actuar con más intensidad en el aspecto productivo (intercambio de experiencias, apoyo técnico, etc), el social (reconocimiento del trabajo del agricultor/a y ganadero/a, comunidades de apoyo a la agricultura, estrategias de soberanía alimentaria, etc), o el económico (desarrollo o fortalecimiento de canales cortos de comercialización, estrategias de soberanía alimentaria, etc).

¹³ http://www.natureetprogres.org/producteurs/professionnels_nature_progres.php.

¹⁴ <http://www.naturallygrown.org/about-cng/pgs>.

Los SPG son la herramienta adecuada para los productores de pequeña escala que comercializan su producción mediante la venta directa.

El esquema siguiente permite tener una visión global de los distintos espacios de actuación de los Sistemas Participativos de Garantía:

Esquema: Espacios de actuación de SPG



Fuente: Laércio Meirelles

(Taller de sistemas participativos de garantía, Málaga 2009)

Pero esta misma naturaleza sistémica que da pie a ciertos grados de complejidad, nos obliga a detenernos en otros aspectos como los conceptos y el funcionamiento de estos sistemas para acabar de aprehenderlos en su globalidad.

2.2. Conceptos y principios de los SPG

Un estudio de casos realizado por IFOAM, a raíz del encuentro del 2004 permitió determinar el marco teórico común¹⁵ a todos los SPG. Este marco refleja los conceptos y principios generales que resultaron ser comunes a todas las experiencias hasta entonces denominadas “alternativas de certificación”. Cada uno de los procedimientos establecidos en distintas partes del mundo compartía los conceptos siguientes:

- **Una Visión Compartida** entre todas las personas que participan en estos sistemas. Es la que engloba todo el proceso en el que se enmarcan las estructuras y procedimientos establecidos, es decir tanto la búsqueda de manejo sostenible de los recursos naturales, como de la búsqueda de equidad en el plano social y de participación como estrategia de poder. Se concreta en las pautas de organización del sistema, estableciendo su propio marco teórico. Y conlleva, asimismo, la norma tomada como referencia tanto en el manejo productivo, como en los criterios de comercialización u otros criterios de equidad y justicia social establecidos. Esta norma de referencia es la que crea

la identidad del grupo. También es la base de funcionamiento del sistema.

- **La Participación** de todas las personas implicadas desde la producción y el consumo, y de manera horizontal, en las actividades y procesos de verificación llevados a cabo para garantizar la validez del sello.
- **La Confianza** como base y como objetivo. Es la base para la participación y la transparencia, permite participar activamente en las estructuras y generar una información veraz y sincera -incluso en caso de manejo inadecuado durante los procedimientos. Es sobre todo el motor de la creación del grupo. Es el objetivo ya que se trata de generar confianza en un producto.
- **La Transparencia** como base para la confianza. Se establece tanto en los procesos como en las informaciones generadas. Confianza y transparencia se retroalimentan mutuamente.
- **Una Revisión Externa por pares** que diferencia a los SPG de la autocertificación al contar con la participación en el proceso de personas productoras que manejan el mismo cultivo o ganado que la persona que recibe la visita de certificación.
- Un *proceso de aprendizaje* derivado del intercambio **de Saberes y Conocimientos** entre miembros del SPG, ya sea entre las partes

¹⁵ http://www.ifoam.org/about_ifoam/standards/pgs/pdfs/IFOAM_PGS_Spanish_web.pdf.

de producción y consumo, o en cada una de ellas. Favorecido por el encuentro entre las personas implicadas que favorece el sistema y el enfoque constructivo desde el que se aborda la certificación. Se trata de un aprendizaje técnico (sobre el manejo en finca pero también sobre estrategias y canales de comercialización, etc) pero también humano derivado del trabajo en equipo, y de la gestión colectiva de un bien común.

La participación, transparencia y confianza se retroalimentan entre sí, y son la clave de todos los procesos sociales establecidos en el marco de un sistema participativo de garantía.

2.3. Otros resultados/beneficios de los sistemas participativos de garantía

Mejora colectiva de las prácticas hacia la sostenibilidad

El enfoque con el que los sistemas participativos de garantía se acercan a la certificación difiere radicalmente del enfoque institucionalizado de normalización y búsqueda de eficacia, donde la certificación es un fin en sí mismo, y que aborda ésta como un

examen del proceso productivo en el que o se acierta o se falla. En los sistemas participativos de garantía, la certificación se entiende como un proceso continuo, y sostenido, de mejora hacia prácticas cada vez más sostenibles. Este proceso se realiza en dos fases, y en ambas participa activamente la comunidad local.

- En una de ellas, la inicial, de construcción del sistema, se trata de definir las normas de referencia para el sistema. Se decide entonces qué prácticas son realizables y adaptadas a la visión común del sistema, incorporando criterios ecológicos de manejo, pero también otros de índole social, cultural, política o económica. Estas prácticas, porque están definidas en lo local, pueden ser revisadas periódicamente de modo a adaptarlas, constantemente, a las evoluciones del contexto socioeconómico local y global, e incorporando criterios de mayores grados de sostenibilidad, a medida que los precedentes se van cumpliendo.
- En la otra fase –de ejecución– el rol de la comunidad es acompañar a las personas productoras en su labor profesional, proporcionándoles un apoyo (técnico, económico o social) para la mejora de sus prácticas. producción y comercialización de sus productos. El enfoque de la certificación es cooperativo, inclusivo. Se trata de crear espacios comunes de reflexión conjunta para idear soluciones adaptadas a cada ex-

perencia, destinadas a paliar las posibles carencias detectadas en las fincas y/o los sistemas de comercialización¹⁶.

Aplicado desde este enfoque, un sistema participativo de garantía va más allá de un proceso de control-sanción/recompensa, y se convierte en una herramienta para la evolución de las prácticas colectivas hacia mayores grados de sostenibilidad.

En los sistemas participativos de garantía, la certificación se entiende como un proceso continuo, y sostenido, de mejora hacia prácticas cada vez más sostenibles

Construcción de una cultura participativa

La base de los sistemas participativos de garantía es la participación. Permiten el encuentro de personas productoras y consumidoras durante las distintas etapas del proceso de certificación, así como durante las actividades de comercialización –u otras– a ellos asociadas. Estas reuniones son espacios idóneos de intercambio de saberes, conocimientos, ideas y prácticas, pero también se convierten en

¹⁶ Si se incorporan al sistema como suele ser habitual en los sistemas actualmente en aplicación.

los espacios de construcción de la visión común, y de aprendizaje- desde la práctica- de metodologías de trabajo basadas en la horizontalidad y la participación. Se convierten así en plataforma para la construcción y aprendizaje de formas de democracia participativa, que pondrán ser extrapoladas a otras actividades realizadas en esos mismos territorios.

Emergencia de dinámicas locales para la cohesión social y económica de los territorios

La misma base participativa que transforma los sistemas participativos de garantía en espacios de construcción de acción social, es la que da pie a la emergencia de actividades en el territorio. La participación del ámbito del consumo –más especialmente– y la producción, en las reuniones y demás espacios compartidos dentro del sistema, fomenta el encuentro directo de personas y el intercambio de ideas. Los diferentes perfiles e historias de vida de cada persona, se retroalimentan, completan y enriquecen entre sí, dando paso a la creación de alianzas y trabajo en red que favorecen la emergencia de dinámicas y actividades territoriales de base local, también construidas desde la participación y el encuentro de las bases. Así, de la ejecución de sistemas participativos de garantía han surgido iniciativas de distribución de alimentos, escuelas de formación en

agricultura ecológica, programas de sensibilización medioambiental, grupos de consumo, redes de apoyo con asociaciones de integración de inmigrantes, incorporación a la actividad agraria, etc...

Los sistemas participativos de garantía, por su naturaleza participativa fomentan la generación de actividades que pueden integrar cualquiera de las facetas de actuación social que existan en el territorio donde se aplican. De manera indirecta fomentan el trabajo en red y por ende la cohesión de los territorios en el ámbito social y económico.

3. Las dimensiones de los Sistemas Participativos de Garantía: Agroecología, Soberanía Alimentaria y Cooperación Descentralizada

Para acabar de aprehender los sistemas participativos de garantía, es necesario ubicarlos en los distintos marcos teórico-prácticos en los que se insertan. Más allá de sus conceptos y principios propios, los sistemas participativos de garantía son herramientas prácticas de actuación sobre el territorio, construidos desde las bases - la población local- organizadas, en lo relativo a la producción y distribución de alimentos. **Se insertan, en distintos marcos sistémicos de pensamiento y acción, como son la agroecología que los acuñó, la soberanía alimentaria que los adopta y la cooperación, que desde su enfoque descentralizado, empieza a interesarse por ellos como herramienta de actuación territorial.**

3.1. La agroecología como base

La agroecología es un enfoque científico aplicado que integra la producción agraria en su contexto socioeconómico y medioambiental. Según Altieri (2009), "La disciplina científica que enfoca el estudio de la agricultura desde una perspectiva ecológica se denomina "agroecología" (...). La agroecología provee un enfoque más amplio, que permite entender la problemática agrícola en términos holísticos, planteando que la problemática contemporánea de la producción ha evolucionado de

una dimensión meramente técnica a una de dimensiones más sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales.”

En este sentido, se podría decir que los sistemas participativos de garantía son la herramienta agroecológica para la certificación ya que, su naturaleza sistémica, incorpora:

- Aspectos agronómicos: en la definición de las normas de producción y en el manejo en finca
- Aspectos medioambientales: en la definición de normas de manejo ecológicas y en la constante búsqueda de mayores grados de sostenibilidad de la actividad agraria, así como de la distribución de los alimentos producidos.
- Aspectos sociales: en sus principios de funcionamiento, pero también en la filosofía de apoyo y acompañamiento en las actividades de producción y comercialización.
- Aspectos económicos: por la inclusión de actividades de comercialización en sus actuaciones. (mercados, ferias, grupos de consumo, etc)

En este sentido, se podría decir que los sistemas participativos de garantía son la herramienta agroecológica para la certificación.

3.2. La soberanía alimentaria como objetivo

La Vía Campesina, organización campesina internacional acuñó el término de soberanía alimentaria en los años 90. La definición propuesta para la misma es: “la soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a alimentos sanos y culturalmente adecuados, producidos mediante métodos sostenibles, así como su derecho a definir sus propios sistemas agrícolas y alimentarios” (LVC, 2011).

Como resultado de su constante labor de fondo, esta organización ha conseguido difundir este concepto entre los movimientos sociales, e incluso que sea incorporado en las declaraciones de instituciones internacionales como la FAO. Dos décadas después, la definición inicial, podría completarse diciendo que: “la soberanía alimentaria es el nuevo marco de política propuesto por los movimientos sociales de todo el mundo para la gobernanza de la alimentación y la agricultura debido a que aborda los problemas centrales del hambre y pobreza de una forma innovadora.” (Windfuhr y Jonsen, 2005)

La soberanía alimentaria se enmarca en un ámbito de acción política de una sociedad civil activa y proponiendo soluciones creativas para dar respuesta a las demandas sociales, en lo que se ha dado en deno-

minar “innovación social” pero que siempre ha existido como parte inherente a los sistemas (sociedades) vivos, según términos de Capra. En este sentido, los sistemas participativos de garantía que se basan en el encuentro de personas productoras con consumidoras, plantean una plataforma idónea para la construcción de iniciativas, propuestas y estrategias encaminadas a conseguir una soberanía alimentaria. Para ello es indispensable contar con **la cohesión del grupo** - con esa visión compartida que define entre otros principios, a estos sistemas -, pero también y absolutamente indisolubles de ésta, con la construcción de dinámicas de cooperación entre personas del grupo, y con la creación de alianzas con otros grupos con objetivos similares. La **horizontalidad** de los sistemas participativos de garantía, el fomento de **la participación** que promueven son los elementos estructurales que les permiten convertirse en herramientas adecuadas para la consecución de mayores grados de soberanía alimentaria.

Los sistemas participativos de garantía plantean una plataforma idónea para la construcción de iniciativas, propuestas y estrategias encaminadas a conseguir una soberanía alimentaria.

Cabe hacer especial mención a la perspectiva de género, que la soberanía alimentaria aborda de manera sistemática en sus procesos y donde los sistemas participativos tienen progresos que hacer, como se verá más adelante.

En definitiva, los sistemas participativos de garantía son herramientas que, parafraseando las palabras de Sevilla Guzmán “incorpora(n) a la construcción de la Soberanía Alimentaria los conceptos y dimensiones de la Agroecología. Un puente entre dos elementos fundamentales para el cambio del actual modelo agrario que empobrece al planeta y abate a sus seres vivos”. (Sevilla Guzmán, 2010)

3.3. La cooperación descentralizada como estrategia de difusión

La cooperación descentralizada es una modalidad de cooperación que trasciende la dimensión vertical de cooperación Norte-Sur, definida en sus inicios, después de los procesos de descolonización. Este tipo de cooperación se centra en lo local, y se apoya en las autoridades locales para desempeñar sus acciones en los territorios, porque considera que “la era de la globalización neoliberal que define las últimas décadas de curso histórico se ha caracterizado muy especialmente por el desmantelamiento de las estructuras estatales y la capacidad de maniobra del espacio público” (Falck, 2012). De hecho, la red de autoridades locales, red FAL, reconoce que “los territorios locales son espacios de reinención de democracia” y afirma que es preciso “trabajar, a partir de lo local, en nive-

les nacionales e internacionales pues ello permite articular la lucha por el cambio democrático y la transformación social, por un desarrollo sostenible, inclusivo y (...) por un nuevo sistema mundial más justo y democrático".(Falck, 2012)

Este autor señala que "las principales fortalezas de la cooperación descentralizada como herramienta para el desarrollo son: la cercanía, la participación, la sintonía con los procesos municipales, la horizontalidad y el trabajo en red" y cita a Malé (en Falck, 2012) para mencionar que 3 de los 5 ejes de cooperación son: "el desarrollo económico local y territorial, las acciones globales y de presión conjunta, y el cambio cultural y relación con la ciudadanía"

El paralelismo entre conceptos y objetivos de los sistemas participativos de garantía y los de la cooperación descentralizada resulta evidente. En este sentido, los sistemas participativos de garantía, se convierten en una herramienta adecuada para establecer relaciones de cooperación descentralizada. Más allá de las aplicaciones prácticas, evidentes, resulta interesante detenerse en el debate previamente abordado sobre la necesidad o no de regulación de los sistemas participativos de garantía, e integrarlo en el contexto de la cooperación descentralizada. Los sistemas participativos de garantía son espacios de acción política directamente establecidos desde, para y por, los territorios en los que se aplican. Se pueden entonces entender como una iniciativa social

encaminada a cubrir los espacios no cubiertos por el Estado. Es el caso de muchos de los sistemas establecidos en los países empobrecidos del Sur (India, Brasil, México, Bután, etc) y quizás haya que leer la diferencia de posicionamiento en relación a la regulación de los mismos, al menos en parte, en esta clave de presencia deficiente del Estado y de propuestas de soluciones innovadoras para la construcción de una democracia realmente participativa.

Los sistemas participativos de garantía, se convierten en una herramienta adecuada para establecer relaciones de cooperación descentralizada.

Cuadro de despiece

Los sistemas participativos de garantía son herramientas sistémicas, cuya definición no resulta de sus objetivos, ni resultados, sino de unos principios y características comunes y marcos de actuación global. Su flexibilidad y versatilidad les permiten inserirse en los tres marcos de actuación, con mayor o menor intensidad según la estrategia adoptada localmente por las personas que los conforman.

Esquema: Dimensiones de los SPG



4. Experiencias de SPG

Red Nekasarea: redes de consumo y producción para la soberanía alimentaria y la transformación social

La red Nekasarea se inserta en un proceso más amplio de recuperación de la soberanía alimentaria. Ehne Bizkaia trabaja por “la revitalización el sector desde un modelo agroecológico¹⁷”. Sus actividades no solo pasan por reestablecer un vínculo entre producción y consumo, sino que fomenta todas aquellas actividades que permitan avanzar hacia la recuperación de la soberanía alimentaria. La red Nekasarea se inserta, por lo tanto, en un proceso amplio y sistémico de actuación política que se basa, a la vez que fomenta, una transformación social.

Según las propias palabras de Ehne Bizkaia¹⁸, “Nekasarea es una red de grupos de consumo que parte del sindicato [EHNE Bizkaia](#) en el año 2005 propiciada por una situación crítica en el sector dada por las instalación de grandes superficies, apoyo desde las instituciones a una mercado más

globalizado y un cambio social en los hábitos de consumo, además de una apuesta política por parte del sindicato de ir hacia un modelo de producción agroecológico, lo cual implicaba cambios tanto en la forma de producir como de llegar a las personas consumidoras.”

Después de conocer algunas experiencias de sistemas de producción y distribución de alimentos, de primera mano, la red Nekasarea inicia su propio camino. Y lo hace promoviendo los debates sobre los principios con -y para- los que trabajar. Como señala Ehne Bizkaia “A la vez que se realizaba ese debate se trabajaron las alianzas y la socialización de Nekasarea con diferentes colectivos y la sociedad en general, realizando un trabajo de sensibilización y comunicación en claves de agroecología y soberanía alimentaria¹⁹.”

Los primeros grupos surgen en el 2007 en “la comarca de Nerbioi y a día de hoy la red cuenta ya con 27 grupos de consumo, sumando aproximada-

17 <http://ehnebizkaia.org/index.php/es/nekasarea?date=2012-03-01>.

18 idem.

19 idem.

mente 700 familias consumidoras y 80 baserritarras²⁰." En este mismo artículo, EHNE cuenta que "Los grupos funcionan bajo planificación previa del consumo, es decir las personas consumidoras planifican qué productos de los que se ofrecen necesitan y las cantidades previamente. De esta forma las baserritarras pueden planificar su producción. Los productos ofrecidos son variados verdura, huevos, leche, pollo, carne de ternera, carne de cerdo, queso... (...) Las familias al comenzar, cuentan con 3 meses de prueba, para organizar la planificación, probar los diferentes productos... Si al pasar estos 3 meses se quiere continuar, compromiso adquirido es anual y se renueva cada año. (...) Los productos que se adquieren no han de tener obligatoriamente el sello oficial de agricultura ecológica, Nekasarea tiene un reglamento interno de producción que regula tanto aspectos más técnicos como aspectos sociales (salario, condiciones laborales, terreno máximo por baserritarra...) y a día de hoy está poniendo en marcha un Sistema de Garantía Participativa en el que sean las propias personas baserritarras y consumidoras las que certifiquen este producto, afianzando así los valores de transparencia, confianza y compromiso que se trabajan en la red."

Después de varios años de trabajo para la definición de los principios y de la concreción de la red, en la que se incluye la construcción del

sistema participativo de garantía, el elemento a destacar, a día de hoy, en el proceso de la red Nekasarea, es la adaptación de los ritmos de trabajo. Uno de los miembros de la red, baserritarra –productor-, resalta que "el sistema participativo de garantía está aún en elaboración porque no queremos que nada falle cuando arranque" y añade: "Queremos hacer las cosas bien". Así el primer paso que se está definiendo es un proceso de evaluación de las fincas que recoge diversos aspectos de manejo y gestión de las fincas. El objetivo de esta herramienta - tomada de la Confédération Paysanne²¹ después de una visita a varias experiencias del sureste de Francia- es evaluar la sostenibilidad de las mismas²².

Los criterios sobre los que la red Nekasarea ha decidido establecer la evaluación de la sostenibilidad de sus fincas son los siguientes:

- **1. REPARTICIÓN DE LOS VOLUMENES DE PRODUCCIÓN:** se mide el volumen de producción que hay por activo en las explotaciones.
- **2. CALIDAD DE LOS PRODUCTOS:** se adaptan los criterios de calidad a la realidad y lógica de las producciones, valorizando el trabajo campesino como un indicador de la calidad, la transparencia y

²⁰ <http://ehnebizkaia.org/index.php/es/nekasarea?date=2012-03-01>.

²¹ Sindicato agrario francés.

²² <http://www.baserribizia.info/index.php/euskal-herria/ekimenak/3122-una-flor-se-seis-petalos-para-medir-la-sostenibilidad-de-las-explotaciones-agrarias> (consultado el 29 de mayo de 2012).

el respeto al medio ambiente en todo el proceso.

- **3. AUTONOMÍA:** se mira la capacidad de decisión de las personas productoras, tanto en la producción como en la forma de transformación y comercialización de los productos. De la misma forma, se mide la eficacia económica de la granja y su nivel de dependencia de ayudas. También se ve la autonomía técnica de la granja, en cuanto a uso de semillas propias, químicos, energía y alimentación animal.
- **4. DESARROLLO LOCAL:** se valora la relación de las personas campesinas con su entorno o implicación en la vida y actividades de la comarca, colectivos en los que toma parte, así como la creación de actividad y la repercusión en la revitalización de la zona de la propia explotación.
- **5. TRABAJO CON LA NATURALEZA:** se valora la biodiversidad existente, el manejo en la finca, fertilidad y gestión de fitosanitarios. Se mira si se tiene en cuenta las prioridades y necesidades de la naturaleza y el entorno por encima de la producción en términos cuantitativos.
- **6. TRANSMISIBILIDAD:** se evalúa si las granjas son viables a largo plazo tanto económicamente como medioambientalmente.

La naturaleza constructiva y participativa con la que Nekasarea ha dotado esta herramienta, la convierte en más que una herramienta, en un proceso de mejora ya que va más allá del simple proceso de evaluación. Las personas productoras reconocen que su aplicación les permite visualizar qué aspectos de su práctica y gestión deben ser mejorados, y la participación dentro de un colectivo les permite contar con apoyos para determinar cómo pueden serlo. La red considera que esta herramienta es un paso que dar, previo a la aplicación de un sistema participativo de garantía²³.

De hecho, la definición de unos criterios representa la etapa inicial de todo sistema participativo que debe comenzarse definiendo las normas de referencia. Si éstas no existen – si no hay un marco de referencia - no se puede ejecutar un proceso de certificación, ya que éste consiste en comprobar que las normas -las referencias- se están aplicando (y en el caso de los sistemas participativos de garantía, acompañar y asesorar en el proceso de mejora de la aplicación de las mismas). Por otra parte, la red Nekasarea, para aplicar esta herramienta, ha elaborado un manual y definido una encuesta²⁴ que permiten hacer esa evaluación sobre el terreno. Estas herramientas

23 <http://www.baserribizia.info/index.php/euskal-herria/ekimenak/3122-una-flor-se-seis-petalos-para-medir-la-sostenibilidad-de-las-explotaciones-agrarias> (consultado el 29 de mayo de 2012).

24 idem.

pueden -de nuevo - asimilarse a los manuales, guías para evaluadores, etc que establecen los sistemas participativos de garantía para su aplicación concreta sobre el territorio.

La naturaleza constructiva y participativa con la que Nekasarea ha dotado los SPG, los convierte en más que una herramienta, en un proceso de mejora ya que va más allá del simple proceso de evaluación.

En definitiva, Nekasarea es un caso práctico cuyo proceso permite incidir en los dos aspectos primordiales a tener en cuenta a la hora de iniciar el proceso de puesta en marcha de un sistema participativo de garantía:

- **El ritmo del proceso** debe venir determinado por el grupo, su realidad territorial, socioeconómica y humana.
- El inicio de todo sistema participativo de garantía debe consistir en **la definición de las normas de referencia**, debatidas entre todas las personas, y comunes al grupo. Éstas marcarán su identidad.

ANPE: desde la agroecología

ANPE (Asociación Nacional de Productores Ecológicos) del Perú es una asociación nacional que cuenta con más de 12000 familias miembro y representación en 22 regiones del Estado. Su objetivo es unir iniciativas y esfuerzos entorno a una propuesta de desarrollo nacional basada en la agroecología²⁵.

Origen y esquema del sistema

ANPE del Perú, en el año 2004, empezó a mostrar interés por lo sistemas participativos de garantía como herramienta para:

- Recuperar la confianza de los consumidores sobre el origen de los productos ecológico.
- Reconocer la calidad de la producción orgánica mediante su diferenciación.
- Proponer un sistema de certificación accesible para el campesinado que comercializa en el mercado interno.
- Fortalecer el vínculo producción-consumo.

²⁵ <http://www.anpeperu.org/>.

Después de 2 años de formación y preparación, en el 2006, inician su sistema propio con 4 grupos piloto (en la actualidad hay 10) (Carrión, 2008).

El sistema del ANPE Perú se otorga a un grupo que debe estar formado por un mínimo de 5 personas, y no al campesino o campesina de forma individual. Todas las unidades productivas del grupo serán evaluadas mediante el sistema participativo de garantía. El proceso de verificación se basa en un “Control Social Interno” que recoge toda la información agronómica sobre las parcelas y los tipos de manejo, pero que también recoge los datos sobre la gestión empresarial de la unidad productiva. Asegura asimismo la trazabilidad de los productos. (ANPE, 2006)

Las normas de referencia para la producción – cuya correcta aplicación se evalúa con el sistema – son dos:

- Reglamento Técnico de Productos Orgánicos del Perú.
- Reglamento interno de producción ecológica del Sistema de Garantía Participativo.

Organización interna: estructuras y funciones

El sistema se organiza en torno a las figuras siguientes:

- Una persona evaluadora que se encarga de visitar las fincas y comprobar el sistema de control social interno. Cuenta con un manual como guía para su labor y debe haber seguido un curso de formación en sistemas participativos de garantía. Para cada evaluación, entrega un informe al núcleo local.
- El núcleo local que, a nivel local, monitorea a los productores de su territorio y se encarga de analizar el informe del evaluador para dictaminar la aceptación o no del programa de control social (la acreditación). Las Juntas directivas de los núcleos locales se eligen por dos años, con posibilidad de reelección.
- El Consejo regional del SPG vela por la correcta aplicación del SPG en su región. Realiza la evaluación externa, evalúa las acciones de los núcleos locales y entrega el sello del sistema. Se renueva –o ratifica- cada dos años y está conformado por 2 personas representantes de la producción, 2 del consumo, 1 de la universidad de la región y 1 por cada institución pública o privada que, voluntariamente desee integrarse en el proceso. El consejo regional juega también un rol importante en la promoción y difusión del con-

sumo de los productos ecológicos de su región. Los documentos de trabajo con los que cuenta para realizar su labora son los informes de evaluación, el listado de productores aprobados y el informe anual de actividades del propio consejo.

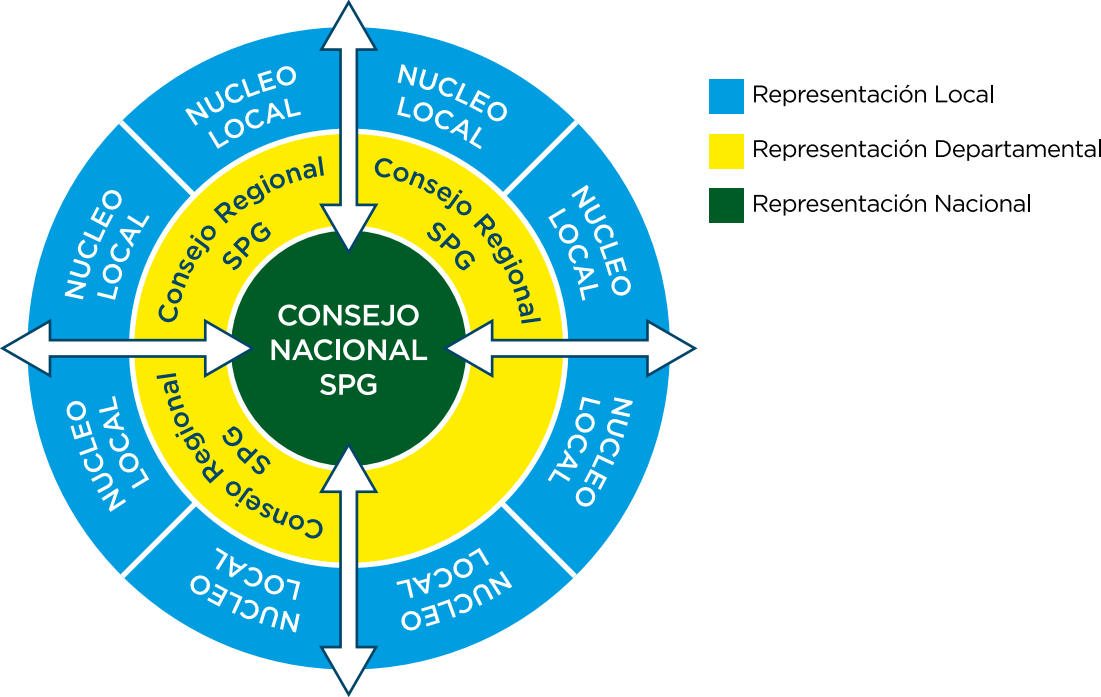
- El Consejo Nacional del SPG es la estructura máxima del sistema, a nivel de procedimientos. Su función principal es promocionar el sistema participativo de garantía a nivel nacional y de coordinar los consejos regionales, así como velar por la correcta aplicación del sistema en todo el territorio del Estado, incluida la utilización del sello. Sigue manteniendo la participación de representantes de todos los sectores implicados en el proceso. Lo conforman: 2 personas representantes de la producción en cada región (6 en total ya que hay 3 regiones), 4 personas representantes de órganos de consumo a nivel nacional, 3 representantes de organizaciones implicadas con la agroecología a nivel nacional, 1 representante de una administración pública que trabaje en agroecología y 2 representantes de la Universidad (1 persona por la Universidad de Lima y otra por una de las Universidades de las regiones). Para una correcta asunción de sus tareas, se recomienda que el Consejo nacional organice comisiones internas de: documentos y registros, de Normas y reglamentaciones, de promoción y difusión, de se-

guimiento y monitoreo de actividades, de Gestión de Proyectos y de Ética. Trabaja con el manual de procedimiento (del que se extraen estas informaciones) (ANPE, 2006) y con la lista de productores/as aprobados/as.

- Asesoría técnica: son entidades públicas o privadas, o personas físicas cuyo rol es asesorar al proceso. Las personas asesoras son elegidas por el asamblea del ANPE y deben tener experiencia demostrada en agroecología.

El esquema de la siguiente página recoge la organización interna del sistema participativo de garantía del ANPE Perú. Permite visualizar la propuesta organizativa realizada para garantizar una gestión local y autónoma, a la vez que una coordinación en red.

Esquema de la organización del SPG del ANPE Perú



Fuente: D. Carrión (Carrión, 2008)

Esquema del proceso de evaluación del SPG del ANPE Perú

El esquema siguiente resume las etapas del procedimiento así como la estructura responsable de las mismas. Resalta qué parte del procedimiento es local y cuál cuenta con la participación de estructuras de ámbito más amplio.



Fuente: D. Carrión (Carrión, 2008)

Beneficios de la aplicación del SPG

Según Carrión, los principales aspectos positivos a destacar del proceso son:

- “Ha permitido la apropiación de la gestión de la calidad por parte de los productores.”
- “La implementación ha propiciado la creación de espacios de dialogo y concertación entre los productores y el sector oficial.”
- “Ha permitido redefinir la producción de la pequeña parcela, organizar la oferta productiva y dar aporte de mayor conocimiento sobre la demanda de productos.”
- “Ha fortalecido y dado mayor carácter de formalidad y cocientización de la participación en las EcoFerias.”
- “Como resultado de aplicar el sistema, se ha visto mejorada la modalidad de venta de los productos a nivel de empaque y presentación.” (Carrión, 2008)

El sistema participativo de garantía del ANPE Perú después de 2 años de trabajo previo, inició su andadura en el año 2006, articulando estructuras locales, regionales y nacionales para trabajar desde lo local, en ámbitos tan diversos como la producción, la comercialización, la sensibilización, la promoción, la interlocución con la administración, etc. El desarrollo territorial y los objetivos de este sistema participativo de garantía, deben vincularse estrechamente a la organización que lo acoge y a sus objetivos.

Los dos sistemas brevemente analizados muestran similitudes en los procedimientos y procesos, - con niveles de maduración diferentes: son los procesos que definen los sistemas participativos de garantía. Sin embargo, a nivel de objetivos y espacios de acción muestran diversidad, ya que uno se enfoca más hacia la soberanía alimentaria y los procesos de transformación social, mientras que el otro se centra en el fomento de modelos agroecológicos de producción y distribución. La riqueza de los sistemas participativos de garantía reside en esta diversidad que no solo permiten, sino que fomentan. ¿Cómo lo hacen? ¿Qué principios y etapas deben seguirse para la construcción de un sistema participativo de garantía para favorecer esta diversidad?

5. La Construcción de un Sistema Participativo de Garantía

Una vez descubiertas las dimensiones, la naturaleza, la estructura, la organización y el procedimiento de estos sistemas, y contando con una breve ilustración de ejemplos, ya se puede pasar a la etapa siguiente: la concreción de un sistema participativo de garantía.

Aún corriendo el riesgo de caer en la redundancia y el exceso, es importante recalcar una vez más, que resulta imposible dar recetas específicas para la puesta en marcha de un sistema participativo de garantía. La propia dimensión local y la propia naturaleza participativa que les dan solidez son, a su vez, los elementos que impiden que se puedan extrapolar los secretos de su éxito. Cada organización deberá enraizarse en su territorio y su contexto, y partir de éstos para construir su sistema. El guión que a continuación se sugiere, tan solo propone un orden cronológico que seguir para ir construyendo cada propuesta.

Ésta deberá, después amoldarse:

- A los ritmos y potenciales de cada colectivo, para marcar la evolución del sistema hacia su maduración.

En este sentido, es indispensable observar y mantener la atención sobre la evolución del grupo como tal. Al tratarse de un sistema “vivo” (Capra, 2003), su evolución natural –dentro de su entorno– marcará las pautas para la gestión del sistema.

A continuación se detallan algunas claves a tener en cuenta en todo el proceso de construcción y consolidación de un sistema participativo de garantía, que marcaran los ritmos de cada grupo.

- A los objetivos (o su priorización en caso de ser varios) para determinar los aspectos técnicos del procedimiento.

Claves para el mantenimiento y evolución del SPG

Equilibrio Dinámico / Coevolución

Los sistemas participativos de garantía son reflejo de la realidad social que los rodea. Su concepción de la certificación como un proceso de acompañamiento para la mejora de las prácticas en pos de mayores grados de sostenibilidad y de soberanía alimentaria, marca las pautas para una evolución constante. Los distintos cambios que puedan acontecer en los diferentes contextos influirán en la evolución del sistema. Éstos pueden ser de índole local o global e interceder en ámbitos distintos. Así, las modificaciones pueden acaecer en el entorno medioambiental (radiaciones nucleares en Japón), social (incorporación de criterios medioambientales o sociales específicos por demanda de la sociedad), político (aprobación de leyes y regulaciones con incidencia en el sector ecológico como autorización de cultivos transgénicos en el territorio nacional, regulaciones con competencias en la comercialización de la producción, etc). En todos los casos, la supervivencia del sistema depende de su capacidad de reacción y de su capacidad a crear soluciones y propuestas que integren las novedades surgidas en el entorno del sistema.

Para ser resiliente, un sistema debe mantenerse en un equilibrio dinámico, saber evolucionar a la par que su entorno (es decir co-evolucionar) con el que debe estar permanentemente en contacto y en “osmosis”. Los mecanismos de participación inherentes a estos sistemas les confieren cierto grado de resiliencia, pero se debe estar atento a mantener esa condición de equilibrio dinámico, mediante la renovación de las bases (Capra, 2003).

Flexibilidad / Respeto a la Diversidad

Trabajar para tender hacia mayores grados de sostenibilidad y gestionar dinámicas participativas, donde la diversidad se considera una riqueza, supone trabajar con criterios de flexibilidad. Las metodologías y formas de democracia participativas exigen gestionar una amplia gama de situaciones, realidades, y tendencias. Se deberán establecer mecanismos para dar cabida a la mayor diversidad posible, sin romper el equilibrio del grupo. La flexibilidad y el trabajo en red se presentan como estrategias adecuadas para el manejo de la diversidad biológica, cultural y social en la que se manejan los sistemas participativos de garantía.

Perspectiva de Género

Hasta ahora, la agroecología ha centrado su análisis en la unidad productiva: la familia campesina, sin detenerse en las relaciones de género. Los sistemas participativos de garantía que se han generado en el marco de este enfoque científico, tampoco han prestado una atención específica a la problemática del género, en su etapa inicial, y se han centrado más en las relaciones entre producción y consumo. Aunque esta situación está cambiando. Según un estudio (Ruggieri, 2012) realizado a los 43 SPG operativos y a los 31 en construcción, registrados en la base de datos de IFOAM, en el 76% de los sistemas ya en ejecución, hay conciencia de que la perspectiva de género debe abordarse e incorporarse a las definiciones de roles/estructuras/procesos del sistema. Sin embargo, tan solo el 20% ha definido ya estrategias específicas para la concreción de dinámicas para integrar la perspectiva de género en sus procesos. En el caso de los sistemas en construcción, el 83% de los mismos está incorporando la perspectiva de género a su proceso de definición de modo a promover la equidad.

Sin embargo, desde una perspectiva general, como menciona (García Rocés, 2009) "La agroecología y los proyectos agroecológicos se orientan a atender necesidades alimentarias, tarea y responsabilidad adscrita a las mujeres en la construcción histórica del sistema sexo-género. Su preocupación por la producción diversa, orientada a las necesidades alimentarias y el autoconsumo, el conocimiento tradicional en estas producciones, las formas de comercialización local y directa que se orienta a necesidades alimentarias de los consumidores acerca el trabajo de la agroecología a los ámbitos de trabajo y responsabilidad tradicionales de las mujeres." Es decir que el enfoque agroecológico demuestra receptividad a la inclusión de actuaciones para la equidad de género. Cabe esperar que la perspectiva de género en los sistemas participativos de garantía se refuerce y afiance de la mano de la incorporación de la soberanía alimentaria a los mismos. En efecto, la división tradicional del sistemas sexo -género, asocia la producción al espacio masculino,

y vincula las mujeres a la esfera privada de la gestión del hogar y la familia. Incorporar el enfoque de la soberanía alimentaria a estos sistemas permitirá incorporar esta esfera al debate y a las actuaciones, fomentando así la participación y visibilización de las mujeres en los procesos de ejecución y de toma de decisiones del sistema. García Roces (2009), en su estudio realizado sobre la perspectiva de género en el grupo denominado ACS de Acre (Brasil) señala que “la participación de las mujeres (tanto de técnicas como de agricultoras) fue fundamental para superar las cuestiones meramente productivas, más discutidas e importantes para los hombres (debido como hemos visto a la tradicional división del sistema sexo-genero), y para incluir en los acuerdos temas como la educación de los más jóvenes y la importancia de la producción para el autoconsumo. En las discusiones relacionadas a los temas reproductivos (educación, salud, alimentación) las mujeres demostraron más conocimiento e interés que los hombres”.

En relación a la confianza, base y objetivo de los sistemas participativos de garantía, la misma autora afirma que “La participación de las mujeres en el proceso hace que esa confianza sea mayor, ya que deja de ser un asunto productivo, en el que lo que prima es el lucro, convirtiéndose en un asunto familiar que tiene que ver con la salud, con la alimentación de la familia y con el cuidado de la naturaleza”.

Por otra parte, el estudio realizado en este sistema participativo de garantía demuestra que “la importancia dada a la alimentación de la familia también hace que la mujer pase a interesarse más por lo que tiene plantado en su finca (las actividades productivas del hombre) y que busque la diversificación de las actividades.” (García Roces, 2009).

En cuanto a la introducción de la perspectiva de género en los sistemas participativos de garantía, cabe resaltar que ésta se verá facilitada al fomentar conjuntamente, los enfoques agroecológicos y de soberanía alimentaria en el grupo.

Relaciones entre sistemas participativos de garantía a nivel regional e internacional

Desde su relanzamiento, en el año 2004, los sistemas participativos de garantía han aumentado en número de experiencias y de participantes. Las evoluciones de algunos grupos han conllevado a la creación de plataformas de intercambio a nivel regional (como el foro latinoamericano de spg, o la red de spg del Sur de África) o internacional (comité de spg de IFOAM). Estas plataformas surgen de la necesidad de intercambiar experiencias, prácticas y saberes, de crear identidad con el objetivo de consolidar las iniciativas a nivel local. A la hora de construir un sistema participativo de garantía, es interesante tener en cuenta su existencia, como plataforma de apoyo, si bien la participación en éstas debe venir determinada por las bases de cada grupo. Los objetivos del sistema (de ciclos más o menos abiertos para la comercialización, por ejemplo) y su madurez y grado de consolidación, son algunos de los factores que determinarán la demanda de participar (y el momento en el que hacerlo) en estas plataformas, o de trabajar y participar en su creación, ya sea a nivel estatal o regional.

Cuando los sistemas participativos de garantía, establecen redes internas de coordinación dentro de una misma organización (red Ecovida, red india de sistemas participativos de garantía), la definición de las estructuras se ajusta a esta modalidad de organización, definiendo, un nivel más dentro de los procesos de certificación, como es la existencia de un núcleo de ética (Red Ecovida en Brasil), un Consejo nacional (caso de la India), un consejo de ética y calidad (Red de agroecología de Uruguay), etc.

Capítulo 2

¿Cómo ponemos en marcha un Sistema Participativo de Garantía?

La segunda parte de este manual, de aplicación práctica, pretende desarrollar algunas de las pistas marcadas -desde la práctica- por los sistemas establecidos, y compartirlas con los grupos y organizaciones interesadas en conformar un sistema participativo de garantía. A modo de resumen de la primera parte del presente documento y como introducción de la segunda, se podría decir que:

¿Qué son los Sistemas Participativos de Garantía en la práctica?

Los sistemas participativos de garantía son herramientas para la certificación. Su objetivo es validar un proceso de producción (y distribución, a veces). Dentro de un grupo y desde la participación horizontal, establecen procesos que permiten evaluar, en las fincas, el grado de cumplimiento de los criterios definidos por el propio grupo. Su característica principal es que, además de evaluar, también permiten asesorar y acompañar a las personas productoras en su proceso de mejora de las prácticas, teniendo como objetivo último, el aumento constante de la sostenibilidad (y la soberanía alimentaria, cuando así lo determina el grupo).

Potencial de los Sistemas Participativos de Garantía

Un sistema participativo de garantía es una herramienta de desarrollo humano a escala local. Se basa en el encuentro de las personas vinculadas a la producción y el consumo de alimentos ecológicos en un mismo territorio, y agrupadas bajo una visión común, compartida por todas. Si el punto de partida es un sistema de certificación, el resultado es mucho más amplio y abarca procesos económicos (de comercialización de la producción, por ejemplo) y sociales (sensibilización, asesoramiento, apoyo para la producción). Son herramientas para la transformación social ya que, desde la participación y el intercambio, fomentan la cooperación y por ende la aparición de iniciativas endógenas, encaminadas a dar respuesta a problemáticas globales o locales, pero siempre desde un ámbito local.

1. Propuesta de guión para la construcción de un sistema participativo de garantía

El guión propuesto se establece según un orden cronológico, que obviamente tan solo pretende servir de base, y que debe ser modificado en caso de ser necesario, para adaptarlo a las circunstancias territoriales de cada grupo. Esta propuesta se construye con un objetivo transversal: crear la identidad del grupo que dará solidez al proceso. Es una condición necesaria (pero no suficiente) para conformar un sistema participativo de garantía longevo.

Los SPG en la práctica: el Proceso de Certificación

Ante todo es necesario no perder de vista el proceso global. Para ello, la primera etapa es comprender qué son y cómo funcionan los sistemas participativos de garantía. Son herramientas sumamente ricas, con un amplio potencial, sin embargo, sus procesos son sencillos. Al tratarse de sistemas de certificación, éstos siguen el mismo protocolo que cualquier otro sistema que verifica y avala un proceso. Estos protocolos, se articulan en

torno a tres fases:

- Recoger información sobre el proceso productivo cuyo referente queda recogido en la norma adoptada por el grupo.
- Cotejarla con las normas que se comprueban.
- Y tomar la decisión sobre la adecuación del proceso a las normas. Es decir comprobar si el proceso productivo y/o comercial cumple con los requisitos/criterios establecidos.

Cada una de estas etapas se realizan por las personas miembro del grupo. Y cada etapa corre a cargo de una estructura específica (los grupos de visita, los comités de certificación/calidad) que asume un rol determinado. Asimismo, para cada etapa se genera una documentación de apoyo para la realización del proceso y como memoria del mismo. Pero cada persona no participa en más de una de las etapas de manera simultánea, aunque los cargos y roles pueden ser rotativos a lo largo del tiempo. A continuación, se detallan las estructuras y las etapas de funcionamiento de estos sistemas, dentro de la diversidad que confiere la construcción local de estas experiencias.

En concreto, el proceso de certificación propuesto por los sistemas participativos de garantía se resume en tres etapas:

- **En una primera fase**, la persona interesada solicita entrar en el grupo. La comisión de certificación

analiza los documentos entregados con la solicitud (una declaración de compromiso²⁶ de cumplir las normas y el reglamento de funcionamiento del SPG. Algunos grupos establecen asimismo, la firma de una carta de principios o, como, en EEUU, un test para evaluar la madurez de los conocimientos sobre los conceptos y procesos de la producción ecológica) y si está acorde, se solicita al grupo de visita que

- **Como segunda etapa**, realice una visita a finca, en presencia de la persona solicitante. En ésta se recogerá la información sobre técnicas de manejo, programas de producción, origen de las semillas, facturación y contabilidad y demás ítems recogidos en las normas²⁷. Esta información se recoge mediante la observación in situ, las preguntas realizadas a la persona responsable de la finca, la comprobación de los certificados de compra de insumos y se recoge en un formulario que se va rellenando al ir avanzando en la visita, o en un informe redactado, in situ, al finalizar la visita que recoge los aspectos a destacar (en positivo y los que hay que mejorar). El formulario suele ser

26 Declaración escrita u oral para aquellas personas que no hayan tenido acceso al aprendizaje de la lectoescritura.

27 Algunas normas propias recogen criterios sociales, medioambientales o de producción específicos, como emplear ingredientes de origen nacional cuando es agrónomicamente posible, como es el caso del SPG de AIAB en Italia.

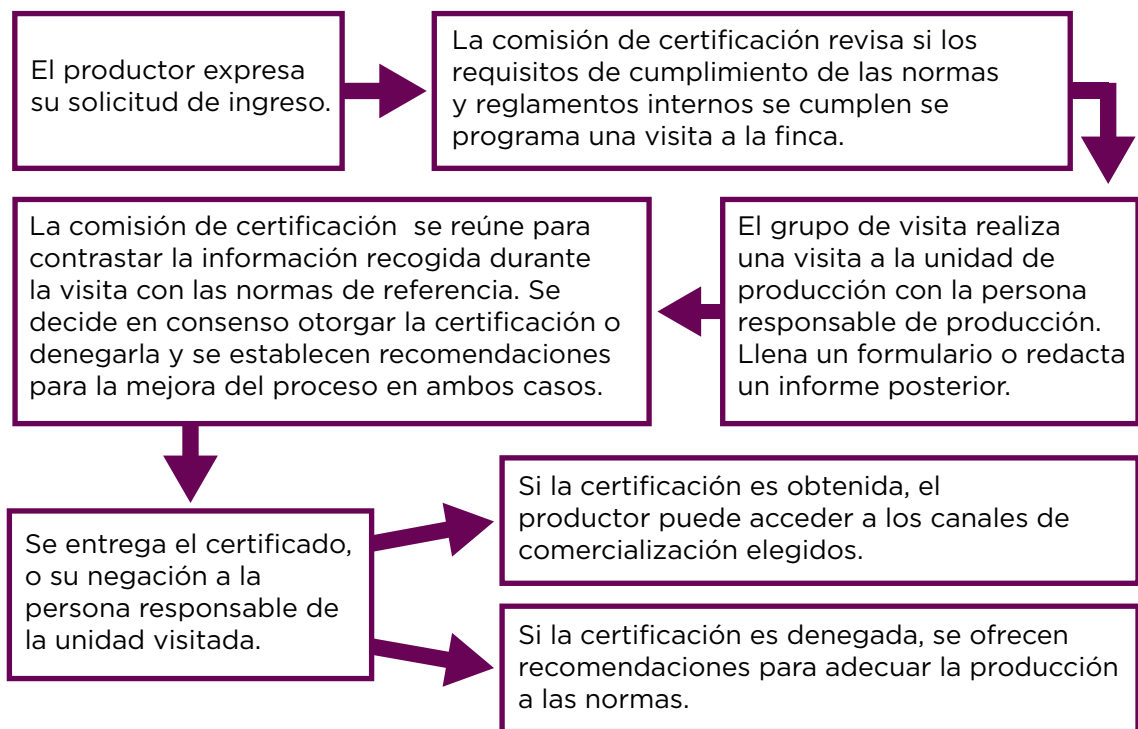
la estrategia adoptada por los grupos al inicio, mientras se van familiarizando con el sistema, y lo van adaptando a su organización. Conforme el sistema va madurando, y el grupo como tal va adquiriendo experiencia, se suele pasar a un informe final. En todos los casos, el documento entregado a la comisión de certificación debe ir firmado por una persona del grupo de visita y por la persona que lo recibe, subrayando así su acuerdo con los datos recogidos en el mismo.

- **En la tercera etapa**, la comisión de certificación analiza los documentos (formulario completado o informe redactado por el grupo de visita). Los coteja con las normas de referencia del grupo y determina el grado de cumplimiento de las mismas, y por lo tanto la atribución del certificado. En este proceso de toma de decisión, entran además otros criterios no cuantificables, pero considerados de igual importancia, como son el conocimiento directo de las circunstancias socioeconómicas de cada una de las personas participantes en el sistema. La base local de los sistemas participativos de garantía, hace que las personas del grupo, que viven en el mismo territorio, compartan un mismo espacio de vida y no solo de trabajo, como es el caso en la certificación por tercera parte. Este denominado “control social” no tiene porqué ser peyorativo, sino que, y así se entiende en los

sistemas participativos de garantía, permite integrar las actuaciones en su contexto y entender mejor su origen, y las circunstancias en las que ciertas decisiones se toman. En cierto modo, se podría decir que ese “control social” permite introducir criterios humanísticos a las decisiones técnicas.

Los sistemas participativos de garantía no se limitan a detectar posibles carencias en el manejo, sino que van más allá. Cuando se detecta cierto alejamiento de las normas de referencia, la comisión de certificación propone estrategias o vías para la resolución de las mismas. De ahí, la importancia de la participación: las ideas y conocimientos de varias personas entran en juego y se refuerzan para construir alternativas acordes con las normas de referencia del grupo.

Esquema del proceso de certificación en un SPG



Fuente: elaboración propia

Teniendo en mente este proceso global, nos podemos ahora detener en los pasos a dar para construir el proceso en la práctica.

Definición del grupo y su objetivo

Parece una obviedad, y por ello mismo quizás sea necesario recalcarlo. Para iniciar la construcción de un sistema participativo de garantía hace falta un grupo de personas, dentro de un territorio determinado, dispuestas a ello. Una persona productora no podrá crear el grupo sola, y hacen falta al menos tres para conformarlo, aunque con cinco personas productoras, las dinámicas se enriquecerían aún más. La demanda debe partir de un grupo que comparte una visión común inicial, sobre qué modelo de

producción y distribución de alimentos desea construir desde su participación. En estos casos, no todas las personas que así lo desean pueden acceder a un sistema participativo, por encontrarse en zonas demasiado distantes de los territorios donde se ha podido generar uno. Las distancias geográficas (determinadas por los tiempos de desplazamiento entre espacios productivos de los miembros del grupo) suelen ser un elemento vertebrador del grupo. No se puede marcar un límite territorial extrapolable a todos los territorios, sino que cada grupo decidirá los límites en los que se maneja. Esta decisión se verá influenciada por criterios

internos, como limitantes de emisiones de gases de efecto invernadero en las distancias que recorren los alimentos, por ejemplo, o por criterios externos, como la proximidad²⁸ del grupo más cercano, o la presencia de personas en territorios cercanos motivadas a participar en el sistema.

Además de contar con un grupo mínimo de personas (se puede estipular en unas 5, siempre dentro de la flexibilidad que intentamos no perder), para iniciar un sistema participativo de garantía, se debe contar con un objetivo/visión común. Es decir que hay que tener en cuenta que todas las personas coincidan en que lo que desean establecer es un sistema para garantizar un proceso, para generar confianza en un procedimiento, del que después es posible –incluso probable– que surjan otras iniciativas, pero que en sus inicios es un sistema participativo de garantía. A veces, se emplean algunos de los procedimientos de un sistema participativo de garantía, como metodologías para la articulación interna de grupos, o la realización de actividades de ocio en el campo, con familias, pero en esos casos quizás se debiera revisar o bien la adecuación de esta herramienta a los objetivos perseguidos por el grupo, o bien el grado de madurez y creación del mismo sistema. En cualquier caso, para empe-

zar, es imprescindible tener en cuenta que el objetivo - simple - de un sistema participativo de garantía es **garantizar que un procedimiento se cumple**. Aunque estas herramientas sean versátiles y complejas, no significa que dan respuesta a un sinfín de situaciones. En algunos casos, sería quizás más prudente plantearse si lo que el grupo realmente requiere es un sistema participativo de garantía, y no cualquier otra herramienta de articulación de grupos, a nivel interno. En estos casos, se desaconseja iniciar los procesos que a continuación se detallan.

Definición de las normas de referencia

Como segunda etapa en la construcción de un sistema participativo de garantía, una vez definido el grupo y su objetivo, es deseable centrarse en la concreción de esa visión común. Esta se traduce en la definición de las normas establecidas como referencia. Se deberán definir qué tipo de criterios se tienen en cuenta (agronómicos, ecológicos, medioambientales, sociales, de comercialización, etc) y determinar las actuaciones recomendadas por el grupo y aceptadas por él.

²⁸ En el caso de Certified Naturally Grown (en EEUU), las distancias se han solventado mediante el empleo de las nuevas tecnologías de la información. Este caso se justifica dadas las grandes distancias y la cultura y recursos del país. Esta estrategia no parece extrapolable a todos los territorios.

Al definir las normas, habrá que tener en cuenta qué el grupo está en disposición de poder verificar su aplicación o de mantenerlas²⁹.

Estas normas marcan un punto de inicio, y en ningún caso debe considerarse definitivas, más bien todo lo contrario. Es necesario definir unas normas mínimas, cuyo objetivo, más que marcar las pautas iniciales de manejo y/o comercialización, es crear dinámicas para la consolidación del grupo y la construcción conjunta de esa visión común, necesaria para construir un sistema participativo de garantía.

Las normas formarán parte de ese equilibrio dinámico en el que deben manejarse estos sistemas. Deberán incorporar aquellos cambios en los contextos sociales, económicos y productivos, de modo a garantizar la coevolución del sistema, y su supervivencia. Deberán ser por lo tanto revisadas periódicamente. Este proceso de revisión, sin embargo, no debe provocar un desequilibrio en el sistema, por generar una inestabilidad derivada de cambios excesivos, o realizados de manera continua.

²⁹ El caso de los organismos transgénicos por ejemplo suele levantar esta problemática, ya que los análisis para detección de contaminación por organismos genéticamente modificados son muy onerosos y no suelen estar al alcance de la economía de los grupos. En estos casos, se adapta la norma a lo que el grupo puede comprobar (que las semillas no están contaminadas si son compradas, siguiendo con el ejemplo de los organismos genéticamente modificados).

Es en este aspecto, donde el ritmo del grupo marcará la necesidad de los cambios, así como el momento adecuado para realizarlos. Otro indicador a tener en cuenta para plantear la revisión de las normas, ya con el sistema en ejecución, consiste en detectar cuándo un aspecto determinado de la norma supone un escollo para un buen número de procesos del grupo. La evolución de los mercados, del entorno (como la construcción de una carretera o cualquier intervención sobre el territorio, por ejemplo), etc, puede conllevar a modificaciones puntuales de la norma, que no interfieran en su filosofía ni planteamiento general.

Por ello, en la definición de la norma inicial, se recomienda sentar las bases principales, teniendo en cuenta que el ejercicio del sistema en sí irá determinando qué cambios realizar y con qué prioridades.

La definición de la norma, recordémoslo, también tiene parte de estrategia para la afirmación de la identidad del grupo.

Además de las normas a aplicar en los procesos productivos y de distribución de los alimentos, se recomienda definir las normas de funcionamiento del sistema en sí, para que las personas que deseen incorporarse o se incorporen al mismo, puedan disponer de esta información, sin necesidad de haber participado en las etapas iniciales de definición del sistema.

Definición de las estructuras

La última etapa antes de lanzarse a la ejecución de un sistema participativo de garantía consiste en la definición de las estructuras que lo conforman y de su composición. Esta etapa puede realizarse antes o después de la definición de la primera versión de la norma de referencia.

Para cada uno de los momentos del procedimiento, los sistemas participativos de garantía cuentan con estructuras internas específicas compuestas por personas que solo pueden participar simultáneamente en una de ellas, garantizando así la participación y limitando los conflictos de intereses. Cada estructura cuenta con la participación de productores y consumidores, siendo ésta la clave de estos sistemas que es la que les da nombre.

Cada una de las estructuras y en cada una de las etapas, el sistema se establece sobre un grupo de personas que son parte integrante, y activa, del proceso. En este sentido los sistemas participativos de garantía se diferencian claramente del sistema de certificación por tercera parte que exige una independencia absoluta entre el organismo de certificación y las personas implicadas en el proceso certificado.

Junto con las estructuras se definirá la documentación con la que se apoyará el trabajo de cada estructura. Definir las estructuras de un sis-

tema participativo de garantía supone trabajar a nivel de grupo en la composición de las mismas. Siempre dentro del principio de flexibilidad, se recomienda una gama de posibilidades, entre las cuales el grupo en construcción puede elegir o utilizar como base para la definición de su propuesta propia, que puede ser innovadora.

La asamblea

Es el núcleo central del grupo y el espacio soberano de decisiones. Según las características del grupo (número de personas, cultura de participación, dedicación profesional, etc) se definirán las responsabilidades de la asamblea que pueden ir desde nombrar las personas miembros de cada estructura, hasta delegar más roles a la comisión de certificación, u otra estructura que se decidiera crear.

El grupo de visita

- **Composición:** Debe contar al menos con una persona productora "par". Es un requisito indispensable para un sistema participativo de garantía. Si no puede ser del mismo cultivo, se puede intentar compensar con la participación de personas locales, con conocimientos técnicos o cualquier otra sugerencia y posibilidad que esté a disponibilidad del grupo. Además de esta persona, se recomienda que haya una más, que ejerce el rol de consumidora. Se recomienda que el grupo de vi-

sita no supere las 5 personas, de modo a no perturbar el correcto desarrollo de la visita con innumerables preguntas, innecesarias para el proceso. Resulta más complejo gestionar y ordenar la información cuanto más personas conformen el grupo. El objetivo de la visita es recoger información sobre el manejo y gestión de la finca, in situ, por lo tanto la composición del grupo deberá adaptarse al objetivo. En caso de contar con visitas de formación, para personas incorporadas a un sistema ya en funcionamiento, se podrán organizar visitas con más participantes, pero el objetivo de la visita es ya la formación en técnicas de recogida de información.

- **Funcionamiento:** Los grupos de visita pueden organizarse de modo repartido, es decir que cada persona productora se encarga de realizar una visita anual, o en modo rotativo, es decir que una persona productora se encarga de todas las visitas a realizar en una misma temporada, y en la temporada siguiente se encarga otra persona (con sus acompañantes respectivos). La elección de una u otra opción vendrá determinada por la voluntad de cada una de las personas, por las estrategias establecidas dentro del grupo, por la naturaleza de los productos cultivados o de las razas animales criadas, etc.

La comisión de certificación

(o de calidad, el comité local o núcleo local en el caso de ANPE)

- **Composición:** Se recomienda que se componga de 5 personas, aunque según los tipos de cultura de participación de los colectivos, y el número de participantes en el grupo, puede trabajarse con 3 personas. En cualquier caso, es deseable trabajar con un número impar de personas, y contar con representantes de las distintas actividades que conforman el grupo (producción y consumo, ¿elaboración?, ¿ONG? O cualquier otra dimensión abarcada por el sistema). Aunque recibe numerosos apelativos, mantiene la misma función de análisis de la certificación. El objetivo de la comisión es detectar las carencias en la aplicación de las normas y proponer métodos y/o estrategias para su subsanación, por lo tanto, cuanto más diverso sea el perfil de las personas participantes en esta comisión, más capacidad de generar propuestas tendrá. Una vez más, el número óptimo de participantes vendrá determinado por la cultura participativa de las personas implicadas.
- **Funcionamiento:** Para fomentar la transparencia del proceso y ampliar los datos con los que se elaboran las propuestas y se toman las decisiones, se recomienda invitar a las personas visitadas, así como a las personas encargadas

de realizar las visitas. Se cuenta así con su opinión o su presencia para tener acceso a mayor información, en caso de estimarlo necesario. El número y la frecuencia de las reuniones vendrá marcado por el número de personas productoras participantes en el sistema y por la dinámica propia del grupo. Como ejemplo de un caso extremo, la comisión de certificación está compuesta por el asamblea en si misma³⁰. Esto supone que las reuniones de análisis del manejo son abiertas y que participan todas las personas del grupo.

En función de las características del grupo (número de personas) y otros criterios (superficie del territorio abarcado por ejemplo, dimensión del grupo o la red de sistemas participativos de garantía) puede ser oportuno crear alguna estructura más de coordinación/ejecución/seguimiento/asesoramiento, según las demandas que el grupo o la red detecte.

30 Grupo de Lozère, en la Federación Nature et Progrès.

2. Niveles de garantía establecidos para generar la confianza

Visto desde un punto de vista técnico, el objetivo de cualquier sistema de certificación, es garantizar que una norma se cumple. Pero una vez más, si se “humaniza” este concepto, si se observa desde el punto de vista de las personas -abandonando el punto de vista técnico-, **un sistema de certificación no es más que un procedimiento para conseguir que las personas confíen en un producto**, que se crea que ha sido producido según un manejo ecológico (o distribuido en canales cortos, etc.). En los sistemas de certificación por tercera parte, esta información se transmite únicamente a través de un logo, al que el consumidor/a asocia unas técnicas de manejo. En los sistemas participativos de garantía, se establecen más estrategias/niveles de confianza, además de la posibilidad de participar directamente en el proceso. La definición de estas estrategias conforma la última etapa de la construcción de un sistema participativo de garantía. Y es una etapa inacabable, que debe mantenerse activa a lo largo del tiempo, porque es la garante de la renovación y adaptación del sistema, que es fundamental para su supervivencia.

Las distintas propuestas hasta ahora generadas por los sistemas participativos de garantía existentes son las siguientes:

- La transparencia, toda la información técnica sobre el proceso (informes de visitas, actas de las comisiones de certificación, modificaciones de normas) está al alcance de todas las personas del grupo (en registros o en páginas webs). Algunos grupos incluso proponen que la transparencia se extienda al conjunto de la población, más allá de las personas miembro del grupo (proponen colgarla en la web, o dejar libre acceso a quien solicite la documentación).
- La declaración de compromiso de las personas productoras solicitantes del certificado/reconocimiento. (en algunos casos también se solicita a las personas consumidoras activamente implicadas en el proceso que firmen una declaración de compromiso con el proceso)
- Las visitas anuales a finca, que pueden ser repetidas en caso de dudas o si la comisión de certificación, solicita que así sea por

considerar que falta información para poder tomar la decisión sobre la certificación.

- La visita realizada por una persona productora par que entienda y maneja los principios productivos aprobados en el grupo, y que conoce el entorno geográfico, natural y la situación socioeconómica del espacio productivo. Estos datos le permiten aprehender la complejidad del proceso productivo y la toma de ciertas decisiones por parte de la persona productora.
- La presencia de otra persona, que aporta una visión holística del espacio/acto productivo, integrándolo en un contexto sociocultural. Hacia fuera, la presencia de una tercera persona limita las posibilidades de entendimiento entre personas productoras. También puede ser una persona encargada de reforzar el asesoramiento, su presencia asegura la transparencia del proceso.
- La participación en general y el trabajo en grupo y por consenso (que suele establecerse) en cada estructura/nivel de organización del sistema, que garantiza la independencia de los procesos.
- La trazabilidad, que se mantiene en este proceso, hasta la conformación de los lotes.
- La convivencia en un mismo entorno y el conocimiento inherente al hecho de compartir espacios de vida más allá de los espacios

meramente profesionales.

- La incorporación de instituciones públicas o privadas (administraciones, universidades, ONG, etc) a los procesos de gestión del sistema.

El objetivo último del proceso de certificación de un sistema participativo de garantía es generar confianza en el producto que garantiza. La confianza es un concepto "social" que evoluciona con su tiempo, por ello, los sistemas participativos de garantía deben programar procedimientos y momentos de revisión de sus estructuras y organización. Un sistema participativo de garantía siempre está en construcción, como todo elemento asociado a dinámicas humanas, debe co-evolucionar con su entorno.

Conclusiones

Reducidos a su naturaleza, los sistemas participativos de garantía, son procesos de certificación: evalúan el grado de aplicación de una norma de referencia, y certifican su correcta aplicación o no. Pero como establecen procesos participativos que articulan y fomentan el encuentro de personas implicadas en generar modelos de producción y consumo vinculados a la agroecología y la soberanía alimentaria, se convierten en herramientas mucho más amplias y con mayor riqueza. Al estar construidas por y para las bases sociales, los sistemas participativos de garantía -dentro de las limitaciones de procedimientos y organización que conllevan- serán lo que el grupo que los promueve haya definido desde sus miembros y dentro de su contexto territorial y socioeconómico de actuación. Hasta que no se esté trabajando en él, no se podrá saber qué matices y orientaciones irá tomando. Su vitalidad dependerá de la del grupo, su capacidad de adaptación dependerá de la flexibilidad y de la capacidad de generación de ideas y propuestas innovadoras para su mantenimiento.

Preparar un manual de sistemas participativos de garantía supone un reto a la hora de concretar en la práctica, los conceptos complejos

(de complejidad, no de dificultad) que abarcan: la flexibilidad, la diversidad, la participación, los procesos locales, las actuaciones emergentes etc. ¿Cómo explicar cómo generarlos sin limitar la creatividad local? El contexto de su aparición, su evolución y los principios que los aúnan bajo un mismo paraguas permiten ubicar el marco de referencia. El sucinto estudio de dos casos da una idea de la diversidad, y una propuesta de guión intenta dar algunas pautas para iniciar el proceso de construcción y aplicación de un sistema participativo de garantía.

Pero un manual de sistemas participativos de garantía no debería, ni siquiera, intentar dar pautas más concretas. Supondría ir en contra de su naturaleza, esa misma que hace que la creatividad inherente a los procesos humanos, sea su mayor baza. Porque si valoramos los sistemas participativos de garantía desde sus componentes territorial y humano, dejan de ser meros procesos de certificación para convertirse en herramientas de transformación social. Y para guiar transformaciones, no existen manuales.

Los Sistemas Participativos de Garantía, al estar construidas por y para las bases sociales, serán lo que el grupo que los promueve haya definido desde sus miembros y dentro de su contexto territorial y socioeconómico de actuación. Hasta que no se esté trabajando en él, no se podrá saber qué matices y orientaciones irá tomando. Su vitalidad dependerá de la del grupo, su capacidad de adaptación dependerá de la flexibilidad y de la capacidad de generación de ideas y propuestas innovadoras para su mantenimiento.

Bibliografía

· Altieri, M.

El estado del arte de la agroecología: Revisando avances y desafíos. En "Vertientes del pensamiento agroecológico: fundamentos y aplicaciones", p69-94. Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología, 2009.

http://agroeco.org/socla/documentos_claves.html

(Revisado el 29 de mayo de 2012)

· ANPE

"Manual de procedimiento del sistema participativo de garantía, ANPE Perú", ANPE 2006.

http://anpeperu.org//images/publicaciones/pdf/publi_pdf_10.pdf

(Consultado el 29 de mayo de 2012)

· Capra, F.

Las conexiones ocultas. Ed Anagrama, colección argumentos, 2003.

· Carrión, D

"La implementación de un SPG - Caso ANPE Perú."

www.centroecologico.org.br/sla_spg.../SGP%20-%20Peru.ppt

(2008)

· Falck, A.

La cooperación descentralizada en Andalucía. Evolución y tendencias 1999-2009. Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI). (en prensa).

· García Rocas, I.

Mujeres y agroecología en la Amazonía brasileña. El caso del grupo de agricultoras de Moreno Maia en la ACS-Amazonía en el Estado de Acre. ISEC Instituto de Estudios Campesinos de la Universidad de Córdoba / Universidad Internacional de Andalucía. 2009

· **IFOAM PGS Committee, 2009.**

Recopilación de las regulaciones orgánicas en América Latina.
Sin publicar.

· **IFOAM PGS Committee, 2011.**

Reunión interna. Sin publicar

· **LVC, 2011**

La Vía Campesina: la voz de los campesinos y de las campesinas del mundo.

<http://viacampesina.org/downloads/profiles/2011/BROCHURE-LVC2011-ES.pdf>

· **Meirelles, L**

“Regulación de los Sistemas Participativos de Garantía en Brasil - *Estudio de caso*” Ed IFOAM marzo 2010.

http://www.ifoam.org/about_ifoam/standards/pgs/pdfs/RegulationPGSinBrazil_spanishfinal.pdf

(consultado el 29 de mayo de 2012)

· **Sevilla Guzmán, E.**

Incorporando la soberanía alimentaria al proceso de construcción de la agroecología Revista soberanía alimentaria biodiversidad y culturas n°3, diciembre de 2010.

<http://www.soberaniaalimentaria.info/>

(consultado el 29 de mayo de 2012)

· **Ruggieri, L.**

Participatory guarantee systems (PGS) as a tool for local rural development: including community and social value in organic certification.

Masters thesis, University of Parma, Faculty of Economics, March 2012. (Sin publicar)

· **Torremocha, E.**

Los sistemas participativos de garantía, herramientas para la definición de estrategias agroecológicas. Universidad Internacional de Andalucía. 2010

· **Windfuhr, M y Jonsén, J.**

Soberanía Alimentaria: *Hacia la democracia en sistemas alimentarios locales*. FIAN-Internacional, Ed ITDG, 2005.





Mundubat



Mundubat

www.mundubat.org

www.derechoshumanosdelcampesinado.org

Revista

SOBERANÍA ALIMENTARIA
BIODIVERSIDAD Y CULTURAS



Mundubat

www.mundubat.org

www.derechoshumanosdelcampesinado.org



SARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO